

**ACTA DE LIQUIDACIÓN MINIMA
CUANTIA Y SELECCIÓN ABREVIADA**

CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA IDRY-MC-191-2025	
GRADO DE RESPONSABILIDAD.	
1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes. (Artículos 60 de la Ley 80 de 1993)	
OBJETO DEL CONTRATO:	
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS DEPORTISTAS DEL CLUB JUDO MISHI-DO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUNIOR, MAYORES, COLORES Y VETERANOS DE JUDO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CALI, VALLE DEL CAUCA, EN LAS FECHAS QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN OFICIAL DEL EVENTO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de mayo de 2025
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	22 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	05 de junio de 2025
CONTRATISTA	YADID ANDREA MORALES MARIÑO
NIT	1.115.857.252-6
C.C.	1.115.857.252 de Paz de Ariporo
SUPERVISOR	AMERICA ISABEL GALVAN SIERRA
INTERVENTOR	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
Entre los suscritos a saber, EDWIN SANCHEZ LEAL, obrando en su calidad de director y quien para los efectos de la presente acta será EL LIQUIDADADOR, AMERICA ISABEL GALVAN SIERRA en calidad de Supervisor del contrato y YADID ANDREA MORALES MARIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.857.252 de Paz De Ariporo, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación, teniendo en cuenta que:	
<ul style="list-style-type: none"> - 1). A la fecha de la presente acta de liquidación se constató que el contratista cumplió con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes. - 2). El contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación informe final en medio físico sobre el desarrollo de las actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social y ARL conforme a normatividad vigente, y factura electronica. - 3). Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato. - 4). La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad. - 5). El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad. 	
LIQUIDACION: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación del contrato, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato en mención; en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones:	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN MINIMA
CUANTIA Y SELECCIÓN ABREVIADA**

CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA IDRY-MC-191-2025

1. ESTADO LEGAL

1.1. Actas, suspensiones, reinicio, Terminación.

ACTA N°	PERIODO	VALOR	FECHA DEL ACTA
ACTA DE LIQUIDACION	22/05 AL 05/06 DEL 2025	\$31.146.500,00	24/06/2025

1.2. Soportes (Registro presupuestal, CDP)

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	TRD_110_0800000236	13/05/2025	31.146.500.00
REGISTRO PRESUPUESTAL	TRD_110_4500000267	20/05/2025	31.146.500.00

1.3. Impuesto Municipales

CONCEPTO	No. De INGRESO	FECHA	VALOR
Estampilla pro cultura	25702	22/05/2025	311.000.00
Estampilla pro adulto mayor	25702	22/05/2025	934.000.00
Estampilla Tasa pro deporte	25702	22/05/2025	779.000.00

1.4. Garantías CONTRATO INICIAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS			
RIESGO	PÓLIZA N°	VIGENCIA	V/R ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	57-40-101003399	20/05/2025-05/06/2025	284.700.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	57-40-101003399	20/05/2025-31/12/2025	284.700.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	57-44-101007202	20/05/2025-31/12/2025	3.114.650.00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	57-40-101003399	20/05/2025-31/12/2025	284.700.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	21-44-101436004	21/02/2024-28/10/2027	17.159.164,85
CALIDAD DEL SERVICIO	57-44-101007202	20/05/2025-31/12/2025	6.229.300.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	57-40-101003399	20/05/2025-05/06/2025	284.700.00

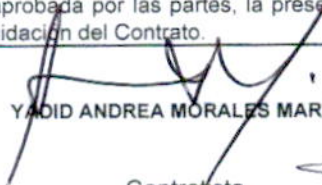


Garantías CONTRATO ADICIONAL

1.5. Pago seguridad Social CONTRATO INICIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	CAPRESOCA- NUEVA EPS- NUEVA EPS MOVILIDAD-- SANITAS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
NUMERO DE PLANILLA	9487642925	9487642925	9487642925
I.B.C	N/A	N/A	N/A
VALOR	\$ 178.900,00	\$ 228.900,00	\$ 7.600,00
PERIODO DE PAGO	MAYO	MAYO	MAYO
FECHA DE PAGO	20/06/2025	20/06/2025	20/06/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN MINIMA
CUANTIA Y SELECCIÓN ABREVIADA**

CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA IDRY-MC-191-2025			
1.5. Pago seguridad Social CONTRATO INICIAL			
	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
NUMERO DE PLANILLA	9487185804	9487185804	9487185804
I.B.C.	1.423.500	28/05/5797	\$ 1.423.500,00
VALOR	\$ 178.000,00	\$ 227.800,00	\$ 7.500,00
PERIODO DE PAGO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
FECHA DE PAGO	5/06/2025	5/06/2025	5/06/2025
	I.C.B.F	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	
VALOR CANCELADO	N/A	VALOR CANCELADO	N/A

2. ESTADO FINANCIERO			
2.1 Datos Generales			
Valor inicial del contrato	\$ 31.146.500,00	Pagos parciales	\$ 0,00
Valor adiciones	\$ 0,00	Valor a pagar	\$ 31.146.500,00
Valor del contrato mas adiciones	\$ 31.146.500,00	Saldo a favor del IDRY	\$ 0,00
<p>NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$31.146.500) por concepto de Liquidación, equivalente al (100%) del cumplimiento. Que por tratarse de un contrato, regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente. Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos para pago del Acta Final de Liquidación del Contrato.</p>			
 YADID ANDREA MORALES MARIÑO Contratista		 AMERICA ISABEL GALVAN SIERRA Subdirectora Técnica Supervisor	
 EDWIN LEONIDAS SANCHEZ LEAL Director IDRY			